

CONDICIONES DE COMPRA

1. INDIVISIBILIDAD DE LAS CONDICIONES

Estas condiciones (el "Contrato") acompañan a la presente orden de compra junto con el detalle de la prestación, las especificaciones, diseños, dibujos, muestras y otra documentación correspondiente a ella (la "OC") emitidas a vuestro nombre (el "Proveedor") por la sociedad Compradora mencionada en la orden de compra adjunta (en adelante la "Compradora" o "Infor") y son las únicas condiciones que rigen dicha OC y cualquier otro pedido. Al aceptar la OC y otros pedidos, y cumplirlos, el Proveedor reconoce y acepta que el presente Contrato girará y prevalecerá a menos que se especifique lo contrario por escrito y sea firmado personal o electrónicamente (por ejemplo, a través de DocuSign) tanto por la Compradora como por el Proveedor. Tal como se emplea en el presente documento, "Filiat" es toda empresa que, directa o indirectamente, controle, sea controlada o esté bajo el control común con la Compradora. "Control", según se emplea en el presente documento, es la propiedad o control directo o indirecto de más del 50% de los derechos a voto de la sociedad en cuestión.

2. PEDIDOS

El Proveedor deberá confirmar la OC dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su recepción (la "Confirmación"), así como el precio, las cantidades, el cronograma, las especificaciones de los productos o servicios pedidos (los "Productos" o "Servicios", según corresponda). En caso de que el Proveedor no confirme la OC de la Compradora como aquí se establece, la OC se considerará aceptada por el Proveedor a todos los efectos. Las condiciones adicionales o conflictivas de cualquier otro documento (inclusive, entre otros, toda otra Confirmación o acuse de recibo) serán nulas y sin efecto para ambas partes. En caso de discrepancia entre la OC y la Confirmación, prevalecerán las condiciones de la OC a todos los efectos a menos que el Proveedor indique que rechaza la OC. La Compradora se reserva el derecho, a su entera discreción, de anular la compra de los Productos o Servicios enumerados en la OC o cualquier parte de ella, sin ninguna consecuencia o responsabilidad.

3. EMBALAJE

(i) El Proveedor adjuntará a las facturas de los Productos, las listas de empaque y toda otra documentación pertinente (la "Documentación"). En caso de que falte parte de la Documentación al momento de la entrega, la Compradora se reserva el derecho de posponer la recepción de los Productos y el pago correspondiente. (ii) Los Productos se empaquetarán con materiales nuevos y originales, sellados y/o de conformidad con las mejores prácticas comerciales referentes al envío de productos del tipo incluido en la presente OC. Todos los costos relacionados con el embalaje, las cajas o el almacenamiento se incluyen en el precio de compra detallado en la OC.

4. ENTREGA

A menos que se especifique lo contrario, los Productos se entregarán en condiciones "Entregado, Derechos Pagados" (DDP, Incoterms 2010), en el lugar especificado en la OC (la "Entrega"). El título de los Productos se traspasará en el momento de la Entrega. A menos que la Compradora especifique lo contrario por escrito, la Compradora no aceptará un envío parcial y se reserva el derecho de devolver todos los Productos incluidos en dicho envío parcial. El Proveedor asumirá todos los gastos relacionados con dicho envío parcial rechazado. La Compradora no estará obligada a aceptar cantidades mayores a las incluidas en la OC y se reservará el derecho de devolver dichas cantidades de Productos a cargo del Proveedor.

5. CAMBIOS

La Compradora podrá, en cualquier momento, efectuar cambios en los dibujos, diseños, especificaciones, materiales, embalaje, fecha y lugar de entrega y método de transporte. Si alguno de dichos cambios ocasionara un aumento o una reducción en el costo o el plazo requerido para el cumplimiento, la Compradora y el Proveedor convendrán un ajuste equitativo y en consecuencia la orden de compra se modificará por escrito. El Proveedor conviene aceptar los cambios previstos en este párrafo.

6. CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor presentará las facturas contra Entrega de los Productos y/o el cumplimiento de los Servicios, y en el caso de los Servicios cuando dichos Servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de la Compradora. Los Productos y Servicios serán entregados libres de todo reclamo, gravamen y cargos de cualquier tipo y de acuerdo con las especificaciones de la OC. La Compradora pagará al Proveedor todas las facturas no cuestionadas de acuerdo con las condiciones de pago y la moneda indicadas en la OC.

7. INSPECCIÓN/PRUEBA

El pago de los Productos y Servicios entregados en virtud de la OC no constituirá su aceptación. La Compradora podrá inspeccionar dichos Productos y Servicios y rechazar alguno o todos los Productos o Servicios que a juicio de la Compradora sean defectuosos o no cumplan los requisitos correspondientes. Los Productos rechazados y los Productos suministrados en cantidades superiores a las solicitadas en la orden de compra podrán ser devueltos al Proveedor a su cargo y además de los otros derechos de la Compradora, la Compradora podrá cobrar al Proveedor todos los gastos de desembalaje, examen, reembalaje y devolución de dichos productos. En caso de que la Compradora reciba Productos cuyos defectos o incumplimiento de los requisitos correspondientes no sean evidentes al ser examinados, la Compradora se reserva el derecho de exigir su reemplazo así como el pago de daños y perjuicios. Nada de lo contenido en la OC liberará en modo alguno al Proveedor de la obligación de probar, inspeccionar y controlar la calidad.

8. CALIDAD

(i) Productos: Todos los Productos serán nuevos y de fabricación original (a menos que se especifique lo contrario en una OC). El Proveedor también garantiza que: (a) los Productos o Servicios ofrecidos en el presente documento no contienen bombas de tiempo, virus, bloqueadores, programas informáticos de desactivación del sistema operativo, lógica maliciosa, gusanos, troyanos, bugs, errores, defectos o puertas falsas, puertas traseras y similares, capaces de acceder, modificar, borrar, dañar, inhabilitar, desactivar, interferir o afectar de cualquier otra manera los Productos y/o los Productos de la Compradora, cualquier computadora, red, datos u otra información almacenada electrónicamente, programas o sistemas informáticos, y (b) los Productos suministrados a la Compradora en virtud del presente no contienen y no contendrán ningún código fuente abierto.

(ii) Servicios: Todos los Servicios se prestarán: (a) según lo solicitado por la

Compradora en el lugar y fecha indicados por la Compradora y de la manera que se indique más detalladamente en la OC y (b) de manera profesional y ética, con el debido cuidado e integridad, por personal calificado de acuerdo con las normas de la industria y las especificaciones indicadas en la OC. El Proveedor será responsable de todas las acciones, omisiones, negligencia e inconducta de su personal.

9. GARANTÍA

El Proveedor garantiza que todos los Productos y Servicios suministrados en virtud del presente: (i) deberán cumplir con los requisitos aplicables a la OC; (ii) funcionarán de acuerdo con las especificaciones, inclusive, entre otras, con las especificaciones técnicas, dibujos u otros documentos, y/o toda otra norma de calidad aplicable establecida en las cotizaciones o propuestas intercambiadas entre las partes; (iii) están libres de todo defecto en el material, diseño, mano de obra; (iv) en la medida en que el Proveedor conozca o tenga razones para conocer el propósito para el cual están destinados los Productos, serán aptos para tal propósito; (v) se considerará que permiten a la Compradora y sus Filiales y sus respectivos empleados, agentes, contratistas y clientes ser usuarios finales autorizados; (vi) serán suministrados con las salvaguardias administrativas, físicas y técnicas apropiadas diseñadas para proteger la seguridad de la información de la Compradora de acuerdo con las normas de seguridad establecidas en el Anexo I adjunto e incorporado en el presente; y (vii) cumplirán con todas las leyes y reglamentos pertinentes (inclusive, entre otros, cualquier decreto o leyes o legislación relacionados con la privacidad de los datos). El Proveedor conviene además que: (a) deberá (i) utilizar los datos personales de la Compradora únicamente para cumplir con sus obligaciones de prestar Servicios y (ii) tratará todos los datos personales como Información Confidencial de la Compradora; y (b) debido al hecho de que la Compradora está autorizado en virtud de los marcos del Escudo de Privacidad de UE-EE. UU. y de Protección de Datos Personales Suizo-Estadounidense, en la medida en que el uso de cualquier Servicio implique el uso, recolección y transferencia de datos personales de la UE o Suiza, el Proveedor acepta aplicar el mismo o mayor nivel de protección requerido por los Principios en virtud de los marcos del Escudo de Privacidad o de Protección de Datos Personales Suizo pertinentes. Los detalles sobre los Principios requeridos en virtud de dichos marcos se pueden consultar en <http://2016.export.gov/safeharbor/swiss/index.asp> y <https://www.privacyshield.gov>. Si en algún momento el Proveedor no pudiera cumplir estas obligaciones, el Proveedor notificará inmediatamente a Infor y cesará su procesamiento de datos personales de la UE o Suiza. El Proveedor también deberá adoptar el protocolo de transferencia, eliminación o destrucción de datos establecido por el cliente al recibir dicha notificación. El Proveedor conviene: (a) reembolsar completamente, otorgar un crédito o reemplazar los Productos o Servicios (según las instrucciones de la Compradora) en caso de que los Productos o Servicios no cumplan las garantías establecidas en este documento durante un período de 24 meses a partir de la Entrega, salvo que se ofrezca por otro medio un período de garantía más prolongado; (b) corregir la falta de conformidad de los Productos o Servicios en un plazo de 48 horas desde la notificación por escrito de la Compradora y (c) eximir de responsabilidad a la Compradora por todas las pérdidas, obligaciones, daños y perjuicios y gastos de cualquier naturaleza, incluidos los honorarios razonables de abogados, que puedan corresponder a la Compradora o reclamados por la Compradora o en su nombre o contra la Compradora que surjan del incumplimiento del Proveedor de la presente OC, inclusive, entre otros, el incumplimiento de las garantías precedentes.

10. ASISTENCIA

Los Productos serán devueltos a la Compradora dentro de un plazo de 3 días hábiles desde su recepción por el Proveedor y serán acompañados con un informe completo de las reparaciones realizadas y las pruebas realizadas. En caso de que los Productos sean "Recibidos con Daños" ("RcD") y devueltos al Proveedor dentro de los 90 días de la fecha de entrega original, serán reemplazados dentro de un día hábil por nuevos Productos. Los gastos de flete de los Productos RcD estarán a cargo del Proveedor. En el caso de los Productos con Garantía, la Compradora tendrá a su cargo los gastos de flete del envío al Proveedor y el Proveedor sufragará los gastos de flete del envío a la Compradora. En el caso de los Productos sin Garantía, la Compradora tendrá a su cargo los gastos de flete hacia y desde el Proveedor.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS

El Proveedor declara y garantiza que tiene derecho a celebrar el presente Contrato y cumplir con todas sus obligaciones y que es titular de todos los derechos de propiedad intelectual necesarios para suministrar los Productos a la Compradora para su uso por la Compradora y/o comercialización, distribución, reventa y transferencia a terceros. El Proveedor declara y garantiza además que dichos Productos se venden sin restricción a la Compradora y que la reventa de dichos Productos por la Compradora a sus clientes, socios y otras partes no infringirá derechos de terceros. El Proveedor conviene defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la Compradora, sus Filiales y sus respectivos sucesores, cesionarios, accionistas, directores, funcionarios, empleados, agentes, clientes y todas las personas que reclamen contra o en nombre de la Compradora o cualquiera de sus Filiales ("Demandante") contra toda demanda, litigio o proceso ("Demanda") con respecto a toda pérdida, obligación, daño y gasto de cualquier tipo que pueda ser regulado o incurrido en toda demanda de ese tipo, inclusive, entre otros, honorarios de abogados ("Daños y Perjuicios"), por razón de una infracción directa, indirecta, activa, real o presunta de patentes, secretos comerciales, derechos de autor o derechos marcarios que surjan de alguna manera de la OC o estén relacionados con la OC o cualquier pedido posterior, inclusive, entre otros, por razón de la fabricación, entrega, uso o venta de Productos o Servicios suministrados en virtud del presente Contrato ("Infracción"). El Proveedor conviene defender, a su cargo, toda Demanda por Infracción que pueda ser presentada contra todos y cada uno de los Demandantes, y pagar las eventuales indemnizaciones relacionadas o resultantes de una Demanda. Esta disposición se aplicará independientemente de que una demanda se juzgue en última instancia como injustificada o infundada. Sin perjuicio de lo anterior, si el Proveedor no defiende de manera diligente dicha Demanda, la Compradora podrá defender y celebrar un acuerdo extrajudicial respecto de la Demanda de la manera que la Compradora considere apropiada, a costa y cargo del Proveedor. Previa solicitud por escrito el Proveedor deberá reembolsar sin demora a la Compradora todos los gastos y costas.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

A menos que las partes convengan lo contrario por escrito, Infor será titular exclusivo de todos los derechos, inclusive, entre otros, todos los derechos de propiedad industrial e intelectual inherentes a los mismos o que le correspondan, sobre todos los datos, materiales, productos de trabajo y entregables (inclusive, entre otros, especificaciones,

manuales técnicos, diagramas de flujo y software) creados o proporcionados por el Proveedor o por cuenta del Proveedor, ya sea solo o conjuntamente con Infor en relación con la prestación de Servicios a la Compradora en virtud de un OC (en conjunto, los "Materiales de la Compradora"). El Proveedor en este acto reconoce y acepta que los Materiales de la Compradora son una obra creada por encargo de tal manera que Infor será titular de todos los derechos sobre los Materiales de la Compradora y sobre todos los derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual o industrial asociados con ellos; y en la medida en que los Materiales de la Compradora no puedan ser considerados como una obra creada por encargo o el Proveedor de otra manera retenga todos los derechos sobre los Materiales de la Compradora, el Proveedor en este acto cede de manera irrevocable a la Compradora todos sus derechos sobre los Materiales de la Compradora y todos los derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con ellos. El Proveedor deberá, previa solicitud, celebrar y entregar dichas cesiones y otros documentos que la Compradora pueda razonablemente solicitar para perfeccionar la titularidad de Infor sobre los Materiales de la Compradora.

13. **MARCAS**

El Proveedor reconoce y acepta que todas las patentes, marcas, nombres comerciales y marcas de servicio de Infor son y seguirán siendo propiedad exclusiva de Infor y no podrán ser utilizadas por el Proveedor sin el previo consentimiento escrito de Infor.

14. **EXPORTACIÓN**

El Proveedor identificará y procurará a su cargo la obtención de todas las licencias o permisos aplicables y toda aprobación oficial necesaria para la importación o exportación de los Productos. El Proveedor suministrará a la Compradora la información y la asistencia que razonablemente requiera en conexión con la formalización de los programas de importación, exportación, ventas y comercialización, inclusive, entre otros, las Declaraciones Juradas del Fabricante, el Arancel Aduanero Armonizado, el Número de Clasificación de Control de Exportaciones y la información de calificación (por ejemplo, origen). El Proveedor suministrará dicha información a la Compradora en el momento de la entrega inicial de los Productos a la Compradora, y le suministrará la información actualizada cuando dicha información se modifique. El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones de control de exportación aplicables respecto de la provisión de los Productos a la Compradora y/o a cualquier tercero indicado por la Compradora. En caso de que: (i) el Proveedor incumpla alguno de los puntos precedentes, (ii) el Proveedor no pueda obtener oportunamente las licencias o autorizaciones de exportación, (iii) la Compradora no pueda obtener oportunamente las licencias o autorizaciones de exportación que determine que son necesarias, o (iv) la Compradora determine que las restricciones de control de exportación sobre los Productos o sobre el producto de la Compradora después de la incorporación de los Productos, tendrán un efecto adverso sustancial sobre la capacidad de la Compradora para vender su producto o servicio, la Compradora podrá, sin responsabilidad para el Proveedor, ejercer cualquiera o todos los recursos siguientes: (a) rechazar la aceptación de cualquier Producto y (b) anular cualquier OC.

15. **IMPUESTOS**

La Compradora es responsable del pago de impuestos, derechos y otros gastos relacionados con la compra de Productos y Servicios. En las jurisdicciones donde el Proveedor esté inscripto, el Proveedor incluirá los montos de los impuestos aplicables en las facturas. Los precios incluidos en la OC son exclusivos de todos los impuestos o deducciones similares que puedan ser requeridos por la ley. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que los impuestos deban ser retenidos por disposición de la ley sobre los pagos requeridos por el presente, la Compradora podrá deducir dichos impuestos de la cantidad adeudada al Proveedor y pagar dichos impuestos retenidos a la autoridad tributaria correspondiente. La Compradora no estará obligada a hacer un pago mayor al Proveedor debido a la retención de impuestos, pero deberá entregar al Proveedor un recibo oficial, o documento oficial equivalente por los impuestos retenidos u otros documentos que pudieran ser razonablemente solicitados por el Proveedor. El Proveedor será responsable del pago de todos sus impuestos a las ganancias y la retención del impuesto a las ganancias.

16. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Toda información almacenada, ya sea escrita, oral o digital, a la que se acceda o se transmita al Proveedor en virtud del presente Contrato, las condiciones de este Contrato y toda información relativa a un cliente o socio de la Compradora (la "Información") debe estar protegida contra los riesgos conocidos que se encuentren dentro de la organización del Proveedor. Estos requisitos deben ser descritos en la política de seguridad de la información del Proveedor, y dicha política no debe brindar menos protección a la Información de la Compradora que la política interna de seguridad de la información de la Compradora. El Proveedor debe garantizar el cumplimiento constante de la gestión de riesgos. El Proveedor considerará toda la Información como confidencial y de propiedad exclusiva de la Compradora y no divulgará Información alguna sin el previo consentimiento por escrito de la Compradora. El Proveedor tomará todas las precauciones necesarias para asegurar que todos sus empleados y los empleados de sus subcontratistas traten la Información como confidencial y no afecten la confidencialidad, integridad y disponibilidad de dicha Información a través de actos intencionales o negligencia. En caso de una violación de dicho compromiso, el Proveedor notificará a la Compradora en un plazo de 24 horas y le suministrará información y asistencia para prevenir todo daño adicional e investigar el alcance de la violación y cooperará plenamente durante la investigación. En todo momento la información continuará siendo de propiedad de la Compradora, y no será reproducida por el Proveedor de ninguna manera excepto lo que sea requerido para el cumplimiento de la presente OC.

17. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

LA COMPRADORA, SUS FILIALES, EJECUTIVOS, DIRECTORES, EMPLEADOS O AGENTES, NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR (I) LOS DAÑOS INDIRECTOS, PUNITIVOS, O MORALES, O POR LUCRO CESANTE, PÉRDIDA DE DATOS O DEL VALOR LLAVE, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE LA DEMANDA O SI LA COMPRADORA HA SIDO NOTIFICADA DE LA PROBABILIDAD DE QUE OCURRAN DICHOS DAÑOS Y PERJUICIOS O (II) LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DE CUALQUIER TIPO (INCLUIDOS LOS DAÑOS DIRECTOS) SUFRIDOS POR TERCEROS, EXCEPTO EN CASO DE DOLO O CULPA GRAVE DE LA COMPRADORA, SUS FILIALES, EJECUTIVOS, DIRECTORES, EMPLEADOS O AGENTES. EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RECURSO DEL PROVEEDOR EN VIRTUD DEL PRESENTE ESTARÁ LIMITADO A LOS DAÑOS DIRECTOS REALES QUE NO EXCEDERÁN LOS IMPORTES TOTALES EFECTIVAMENTE PAGADOS POR LA COMPRADORA EN VIRTUD DE LA OC QUE DÉ LUGAR A LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPRADORA. LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTA LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD CONTINUARÁ PLENAMENTE VIGENTE AUNQUE OCURRA UN INCUMPLIMIENTO EN EL OBJETO PRINCIPAL O EN LA CONTRAPRESTACIÓN.

18. **RENUNCIA**

En caso de que la Compradora no exija el cumplimiento estricto por parte del Proveedor de las disposiciones de este documento ello no implicará que renuncia a su derecho a partir de entonces a exigir el cumplimiento estricto de dichas u otras disposiciones. La renuncia a no exigir el saneamiento de un incumplimiento no implicará la renuncia a exigir el saneamiento de otro incumplimiento. No se considerará que la Compradora ha renunciado a un derecho en virtud del presente, a menos que celebre y firme una renuncia por escrito ante un funcionario debidamente autorizado de la Compradora.

19. **DERECHO APLICABLE**

La presente OC se regirá e interpretará de conformidad con la legislación de la jurisdicción en la cual la Compradora tenga el asiento principal de sus negocios, sin tener en cuenta sus principios de conflicto de leyes, y estará sujeta a la jurisdicción exclusiva de los tribunales competentes en dicha jurisdicción. Las partes convienen que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías no se aplicará en ningún caso al presente Contrato o a las partes.

20. **SEGURO**

En caso de que las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato requieran o contemplen el cumplimiento de los servicios por parte de los empleados o agentes del Proveedor, o de personas contratadas por el Proveedor, el Proveedor conviene que dicho trabajo se llevará a cabo en carácter de contratista independiente y que las personas que lleven a cabo dicho trabajo no serán consideradas empleados de la Compradora. El Proveedor deberá mantener todas las coberturas de seguro necesarias, incluido un seguro de responsabilidad civil y el seguro de accidentes de trabajo de los trabajadores. El Proveedor liberará de responsabilidad y defenderá a la Compradora de todas las demandas por responsabilidad derivadas del trabajo cubierto en este párrafo.

21. **EMPRESA QUE OFRECE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES LABORALES**

Este contratista y subcontratista deberá cumplir con los requisitos de las normas 41 CFR 60-1.4 (a), 60-300.5 (a) y 60-741.5 (a), u otra regulación aplicable. Estas normas prohíben la discriminación contra personas calificadas sobre la base de su condición de veteranos o personas protegidas con discapacidades, y prohíben la discriminación contra todas las personas por su raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género o nacionalidad. Por otra parte, estas normas exigen que los contratistas y subcontratistas principales adopten medidas afirmativas para emplear y avanzar en el empleo a personas sin consideración de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, discapacidad o condición de veterano.

22. El Proveedor será en todo momento el principal responsable de las acciones y omisiones de los subcontratistas y mantendrá dicha responsabilidad en virtud de las presentes condiciones como si dichas actividades subcontratadas fueran realizadas por el Proveedor. El Proveedor no subcontratará ninguna de sus obligaciones en virtud del presente contrato a ningún Competidor de la Compradora o a sus Filiales.

23. Cualquier servicio a ser prestado por el Proveedor deberá ser prestado a través de sus propios empleados debidamente registrados de conformidad con la legislación aplicable. El Proveedor deberá cumplir con las normas laborales, impositivas y de seguridad social relacionadas con sus empleados, y la Compradora podrá solicitar en cualquier momento que el Proveedor demuestre dicho cumplimiento. El Proveedor deberá mantener indemne a la Compradora por cualquier reclamo de sus empleados relacionados con los servicios.

24. **ASESORAMIENTO LEGAL**

Las partes reconocen y convienen que: (i) cada parte y su abogado han tenido la oportunidad de revisar y negociar las disposiciones de la presente Orden de Compra para contribuir a su revisión; (ii) no se empleará en la interpretación de las presentes condiciones la regla de interpretación en el sentido de que cualquier ambigüedad se resuelve contra la parte redactora; y (iii) las presentes condiciones se interpretarán de manera equitativa para las partes del presente y no a favor o en contra de alguna de ellas, independientemente de cuál parte fue en general responsable de la preparación de las presentes condiciones.

Anexo I

Normas de Seguridad

1. Controles de seguridad y salvaguardias
 - 1.1. El Proveedor cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones de privacidad y seguridad de los datos que rijan su uso, procesamiento y almacenamiento de datos de Infor.
 - 1.2. Durante la vigencia del Contrato, el Proveedor contará con un programa de seguridad alineado con las normas industriales aplicables diseñados para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de Infor y protegerlos contra la divulgación o acceso no autorizado de los datos de Infor. Dicho programa de seguridad incluirá la aplicación de salvaguardias administrativas, técnicas y físicas apropiadas para el tipo de información que procese el Proveedor y la necesidad de seguridad y confidencialidad de dicha información.
 - 1.3. El Proveedor implementa controles alineados con las normas de la industria destinados para preservar la seguridad los datos de Infor y durante toda la vigencia del Contrato deberá mantener medidas de seguridad diseñadas para: (i) proteger la seguridad de los sistemas del Proveedor que interactúan con los datos de Infor; (ii) proteger contra cualquier amenaza o peligro previsto contra la seguridad o integridad de los sistemas del Proveedor que interactúan con los datos de Infor y (iii) proteger contra el acceso o uso no autorizado de los sistemas del Proveedor que interactúan con los datos de Infor que podrían dañar a los usuarios de los Servicios de Infor.
 - 1.3.1. El Proveedor mantiene controles de acceso que incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:
 - 1.3.2. Limitar el acceso a sus sistemas de información y a las instalaciones en las que están alojados a personas debidamente autorizadas;
 - 1.3.3. El acceso del personal del Proveedor a los datos de Infor se da de baja al finalizar la relación laboral o cuando ocurre un cambio en la situación laboral que tiene como resultado que el personal ya no requiera acceso a los datos de Infor;
 - 1.4. Las contraseñas del sistema cumplen las normas de contraseña sólidos (9 caracteres como mínimo) que incluyen longitud, complejidad y vencimiento. Se puede efectuar un máximo de diez (10) intentos de ingreso de la contraseña, después de lo cual se bloquea el acceso hasta que la contraseña sea restablecida por personal autorizado.
 - 1.5. El Proveedor encripta el acceso a los datos de Infor durante la transmisión a través de Internet.
 - 1.5.1. El Proveedor monitorea su red y los sistemas de producción e implementa y mantiene controles y procedimientos de seguridad diseñados para prevenir, detectar y responder a las amenazas y riesgos identificados. Dicho monitoreo y pruebas incluyen, entre otros:
 - 1.5.2. Emplear un sistema de detección de intrusos de red estándar de la industria para monitorear y bloquear tráfico de red sospechoso;
 - 1.5.3. Revisar los registros de acceso en servidores y eventos de seguridad y conservar registros de seguridad de la red durante 180 días;
 - 1.5.4. Revisar el acceso privilegiado a los sistemas de producción;
 - 1.5.5. Realizar evaluaciones de la vulnerabilidad de la red de manera regular. Las exploraciones se realizarán utilizando herramientas de exploración estándar de la industria que identifican las vulnerabilidades del entorno de aplicaciones y alojamiento. El Proveedor mantendrá un programa de corrección de vulnerabilidades.
 - 1.5.6. Contratar a terceros para que realicen pruebas de penetración en la red al menos una vez al año.
 - 1.6. El Proveedor garantizará que:
 - 1.6.1. Todos los nodos terminales ejecutan una solución antivirus y aplican actualizaciones de firma oportunas;
 - 1.6.2. Todas las vulnerabilidades críticas y explotables se corrigen de manera oportuna.
2. Usos y divulgación de los datos de Infor. El Proveedor no utilizará o divulgará los datos de Infor excepto cuando sea necesario para prestar los Servicios.
3. Auditoría
 - 3.1. El Proveedor obtendrá al menos anualmente los informes de certificación relacionados con su programa de seguridad de la información (SSAE 16, SOC2 o un informe equivalente) y conservará dichos informes al menos durante tres (3) años después de cada certificación.
 - 3.2. El Proveedor reconoce que Infor puede estar sujeto a la regulación y auditoría de las autoridades estatales y/u organismos de control u organizaciones de normas en virtud de las leyes, reglas y reglamentaciones aplicables. Si algún organismo de este tipo ejerce su derecho a auditar a Infor, el Proveedor proveerá asistencia razonable permitiendo la inspección, en las instalaciones del Proveedor, de los documentos o registros pertinentes. En lugar de una auditoría, Infor podrá solicitar al Proveedor que le suministre a Infor una copia de un informe de certificación llevado a cabo por un auditor independiente
4. Concienciación y capacitación en materia de seguridad. El Proveedor requiere capacitación anual sobre seguridad y privacidad para todo el personal con acceso a los datos de Infor.
5. Verificación de antecedentes. El Proveedor realizará una verificación de los antecedentes penales de los empleados que presten Servicios del Proveedor en virtud del presente Contrato.
6. Continuidad de la empresa y recuperación de catástrofes
 - 6.1. El Proveedor cuenta con políticas y procedimientos para responder a una emergencia u otra circunstancia (por ejemplo, incendio, vandalismo, falla del sistema, pandemia y catástrofes naturales) que podrían dañar los sistemas de datos o producción de Infor que contengan datos de Infor.
 - 6.2. La protección de datos, la alta disponibilidad y la redundancia incorporada del Proveedor están diseñados para garantizar la disponibilidad de la aplicación y proteger la información contra pérdida o destrucción accidental. El plan de Recuperación de Catástrofes del Proveedor incorpora la conmutación automática geográfica entre sus centros de datos de Estados Unidos. La restauración del servicio está dentro de los esfuerzos comercialmente razonables y se realiza junto con la capacidad de un proveedor de centros de datos de proporcionar la infraestructura adecuada en la ubicación de conmutación automática predominante.
 - 6.3. El Proveedor se basa en los múltiples niveles de redundancia de energía de los proveedores de centros de datos de buena reputación, suministro de energía ininterrumpido (UPS) y energía de respaldo para el sistema del Proveedor que contiene datos de Infor. Los sistemas de energía de los centros de datos que procesan los datos de Infor están diseñados para funcionar sin interrupción durante un corte de energía total de la red pública, con cada servidor recibiendo energía UPS condicionada. El subsistema de alimentación del UPS es redundante, con conmutación automática instantánea si falla el UPS primario.
 - 6.4. Las instalaciones de los centros de datos que contienen datos de Infor cuentan con sistemas avanzados de extinción de incendios y sistemas redundantes de calefacción, ventilación y aire acondicionado que proporcionan niveles adecuados y uniformes de flujo de aire, temperatura y humedad.
 - 6.5. Copia de seguridad y recuperación. Las instalaciones de los centros de datos en Estados Unidos utilizan funciones snapshot y de duplicación de datos. Los datos de respaldo no se transfieren fuera de las fronteras. La integridad de las copias de respaldo locales se comprueba mensualmente restaurando una base de datos completa de una copia snapshot seleccionada para probar sistemas y validar la integridad de los datos. Este proceso también se lleva a cabo para copias de respaldo externas cada trimestre.
 - 6.6. Red y redundancia de almacenamiento. Cada componente de la infraestructura SaaS está diseñado y construido para una alta disponibilidad. Todos los dispositivos de red, incluidos los cortafuegos, equilibradores de carga y switches, son totalmente redundantes y altamente disponibles. La alta disponibilidad para la conectividad a Internet se garantiza mediante múltiples conexiones en cada centro de datos a diferentes ISP.